

OTROS DATOS

Código para validación: **D0YF6-ONBU4-GWEV7**
 Fecha de emisión: **4 de agosto de 2016 a las 12:48:26**
 Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Adjunta a la Jefa de la Oficina Presupuestaria de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de
 Directora General de Presupuestos y Modernización Firmado 03/08/2016 13:36
 2.- Concejal de Gobierno de Economía y Empleo de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 03/08/2016
 13:54
 3.- Secretario Técnico Accidental de la Junta de Gobierno Local de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.DA
 FE 03/08/2016 13:56
 4.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Aprobado 04/08/2016 12:25

ESTADO

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4120276-D0YF6-ONBU4-GWEV7-CCE0751CEAA31DE3270D5B6A697C8C719F579841) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.oviedo.es/ Ayuntamiento de Oviedo CIF:P33044001



OVIEDO.es
 OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
 33009 – Oviedo, Asturias
 Teléfono: 985083800
 ayuntamiento@oviedo.es

EXPTE: 11/2016/TRANS

ASUNTO: Expediente de Modificación Presupuestaria. Transferencia de Crédito. Jornada contra la pena de muerte

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 (RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 14052 DE 5 DE AGOSTO DE 2015)

Por la Concejalía de Atención a las Personas e Igualdad se pretende la organización de una Jornada Contra la Pena de Muerte, la recepción los niños saharauis y de actividades de sensibilización del Día del Refugiado, con un gasto total de **6.000,00 €**.

Teniendo en cuenta que no existe consignación adecuada y suficiente en el Presupuesto municipal para 2016, se solicita la tramitación de modificación presupuestaria, vía transferencia de crédito.

Vistos los antecedentes obrantes en el presente expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito nº **11/2016**.

Vistos artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 10.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016 aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 8 de abril de 2016, esta Concejalía **RESUELVE**:

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria vía Transferencia de Crédito **Nº 11/2016**, por importe total de **6.000,00 €**, cuyo resumen es el siguiente:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
310 2317 48999 741	OTRAS TRANSFERENCIA COOPERACIÓN AL DESARROLLO	6.000,00
TOTAL TRANSFERENCIA NEGATIVA.....		6.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
310 2317 22699 741	GASTOS CORRIENTES COOPERACIÓN AL DESARROLLO	6.000,00
TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA.....		6.000,00